

D.J.(75) ✓

T-

SANTIAGO, 19 ENE. 2017

RESOLUCION N° 0214 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239, en el D.S. N° 379 de 2013, en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Relaciones Estudiantiles, mediante Memorándum N° 06 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que en la Resolución Exenta N° 03402 de 2016, quedaron pendientes algunos pagos por concepto de ayudantías correspondientes al Primer Semestre de 2016.
- 2° Que es necesario regularizar tal situación, por tanto.

RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 03402 de 2016, aprobatoria de la designación de ayudantes para el Primer Semestre de 2016, en el sentido de incluir una nueva nómina de las Unidades de Becas los Departamentos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, que signada como Anexo 1, se acompaña a la presente resolución exenta, se entiende formar parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

La cantidad de unidades de becas asignadas, son cuatro mensuales y se extiende por 10 meses, desde marzo a diciembre. El valor se encuentra fijado en la Resolución N° 01668 de 2016.

Estos pagos serán con cargo a la Vicerrectoría Académica en el Centro de Responsabilidad, Plan de Mejora VRAC 2016 (40000000-03 PY-2016)

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Internacional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Docencia
- Departamento de Contabilidad (Anexo 1)
- Dirección de Relaciones Estudiantiles
- Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
- Departamento de Física
- Departamento de Matemática
- Unidad de Control Presupuestario

RPT/meal.